



# SESAEQROO

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA  
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO



Sistema  
Anticorrupción  
del Estado de Quintana Roo

## Acta No.: SESAEQROO/UT/ACTA/SESION/EXTRAORDINARIA/003/2020

### ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

En la Ciudad de Chetumal, Municipio de Othón P, Blanco. Quintana Roo, siendo las 9:00 horas del día 31 de julio de 2020. se reunieron de manera virtual, por medio de una videoconferencia, los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, la Lic. Rachel Aidé Balbuena Medina, Presidente del Comité de Transparencia; el Lic. José Ricardo Marín Montes, Secretario del Comité de Transparencia; y el Mtro. Fredie Edmundo Gómez Hernández, Vocal del Comité de Transparencia; con el objeto dar cumplimiento al Artículo 54, Fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, y el Artículo 111 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

#### HECHOS

1.- En uso de la voz, la Lic. Rachel Aidé Balbuena Medina, presidente del Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, da la más cordial bienvenida a todos los asistentes a la sesión extraordinaria del comité de Transparencia de la SESAEQROO.

A continuación, la presidente, le concede el uso de la voz al C. Secretario del Comité de Transparencia, para que proceda con el pase lista de asistencia a los integrantes del Comité de Transparencia de la SESAEQROO, encontrándose presentes en la videoconferencia todos y cada uno de ellos, mismos que quedaron mencionados al inicio de la presente Acta.

2.- Continuando con el uso de la voz el C. Secretario del Comité de Transparencia, se dio lectura a la orden del día, para su aprobación.

#### ORDEN DEL DÍA

- I. Pase de lista y verificación del quorum legal
- II. Aprobación de la orden del día
- III. Asuntos específicos por tratar:
  - En el contrato de adjudicación directa para la cancelería de aluminio, instalada dentro de las oficinas que ocupa la Secretaría Ejecutiva, la dirección de administración y finanzas, señalo que los documentos contienen datos sensibles, por lo que es necesario

*Handwritten signature/initials*

*Handwritten signature/initials*





# SESAEQROO

SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCION DEL ESTADO



Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo

realizar una versión pública de dicho contrato, con la finalidad de proteger los datos personales, conforme lo establece el Artículo 111 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

- IV. Lectura y aprobación del acta de la sesión extraordinaria
- V. Clausura de la sesión.

Los integrantes del Comité de Transparencia aprobaron el orden del día de manera unánime.

3.- Inmediatamente después, se procedió a tratar el asunto por el cual fue convocada esta sesión extraordinaria:

Derivado de la carga de los formatos de las obligaciones de transparencia, la dirección de administración y finanzas, señala que el contrato de adjudicación directa para la cancelería de aluminio instalada dentro de la Secretaría Ejecutiva, contienen datos sensibles como lo es el Registro Federal de Contribuyentes y la clave de elector, por lo que es necesario apegarse a lo establecido Artículo 54, Fracción VII y Artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y el Artículo 111 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que a la letra dicen:

**Artículo 54.** Los sujetos obligados deberán cumplir con las siguientes obligaciones, según corresponda, de acuerdo a su naturaleza:

I.- ...

...

VII. Proteger y resguardar la información clasificada como reservada o confidencial;

...

**Artículo 137.** Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

Al respecto, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala en su Artículo 111, lo siguiente:

**Artículo 111.** "Cuando un Documento contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, los sujetos obligados, para efectos de atender una solicitud de información, deberán elaborar una Versión Pública en la que se testen las partes o secciones clasificadas, indicando su contenido de manera genérica y fundando y motivando su clasificación."

Handwritten initials and a vertical line on the right margin.

Handwritten signature or initials at the bottom right.



0009



# SESAEQROO

SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA  
ANTICORRUPCION DEL ESTADO



Sistema  
Anticorrupción  
del Estado de Quintana Roo

Por lo anterior, se debe de hacer una versión pública de cada uno de los contratos, con el fin de proteger la información confidencial, que en este caso corresponde a su RFC y a su Clave de Elector, garantizado así la protección de sus datos personales.

La Unidad de Transparencia, propone testar RFC y la clave de elector, adicionando un texto con el fundamento legal respectivo, para quedar como sigue:

Eliminado: 1 palabra, Representa un RFC. Fundamento legal: Artículo 111 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; el Artículo 54, Fracción VII y 129 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo. Acta No.: SESAEQROO/UT/ACTA/SESION/EXTRAORDINARIA/003/2020.

Eliminado: 1 palabra, Representa una Clave de Elector. Fundamento legal: Artículo 111 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; el Artículo 54, Fracción VII y 129 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo. Acta No.: SESAEQROO/UT/ACTA/SESION/EXTRAORDINARIA/003/2020.

En el mismo caso para el formato de Excel de los procedimientos de adjudicación directa, identificado en la fracción XXVIII – B del artículo 91 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, en la columna RFC se omitirá el dato y en la comuna Nota, se pondrá la leyenda:

Eliminado: 1 palabra, Representa un RFC. Fundamento legal: Artículo 111 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; el Artículo 54, Fracción VII y 129 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo. Acta No.: SESAEQROO/UT/ACTA/SESION/EXTRAORDINARIA/003/2020.

En ese tenor, se somete a votación la propuesta de la versión pública del documento, siendo aprobada por unanimidad, la versión pública del contrato del procedimiento de adjudicación directa, la cual será definitiva para el uso futuro y deberán de ponerse a disposición del público general a través del portal de transparencia.

En el uso de la voz, el C. secretario del comité de transparencia, le informa a la C. Presidente, que los asuntos de la sesión han sido agotados.

4.- Por lo que se procede a la elaboración, lectura y aprobación del acta de la sesión extraordinaria, siendo esta acta aprobada por unanimidad.

Handwritten signature/initials

Handwritten signature/initials



**SESAEQROO****SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA  
ANTICORRUPCION DEL ESTADO****Sistema  
Anticorrupción**  
del Estado de Quintana Roo

5.- Acto seguido y en uso de la voz, la Lic. Rachel Aidé Balbuena Medina, presidente del Comité de Transparencia, da por concluida la sesión extraordinaria del Comité de Transparencia, levantándose la presente acta a las nueve horas con veinte minutos del día treinta y uno de julio de dos mil veinte, firmando de conformidad y al calce de sus hojas, los que en ella intervinieron, para los efectos legales pertinentes.

**FIRMAS:****INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

**Lic. Rachel Aidé Balbuena Medina**  
Presidente

**Lic. José Ricardo Marín Montes**  
Secretario

**Mtro. Fredie E. Gómez Hernández**  
Vocal

